

TERMINOS DE REFERENCIA

TDR-TEG-23-023

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA MUJER DEL DISTRITO CENTRAL

Nombre de la consultoría:	Elaboración de la Política Municipal de la Mujer del Distrito Central
Lugar principal de trabajo:	Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.
Período de contratación:	Enero y junio de 2024
Reporta a:	Gerente Oficina Regional Centro Oriente

A. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de su Actividad Gobernabilidad Local de Honduras (GLH) trabaja para mejorar la prestación de servicios básicos a través de una mayor influencia ciudadana y una mejor gobernabilidad en 35 municipios de incidencia, tanto en áreas urbanas como rurales. La Actividad busca que la salud, la educación y otros servicios críticos se amplíen, profundicen y se hagan sostenibles como parte de un esfuerzo holístico para promover la gobernabilidad local.

La Actividad fortalece las acciones de gobernabilidad a nivel nacional, subnacional y local, donde se prestan servicios básicos y donde la mayoría de los ciudadanos hondureños interactúan con su gobierno. Además, GLH trabaja para contribuir al aumento de la seguridad ciudadana y el acceso a los servicios de salud de las poblaciones vulnerables en zonas urbanas de alta criminalidad. Esto se logra mediante el desarrollo de la capacidad del gobierno local y los prestadores de servicios, mientras se continúa fortaleciendo la capacidad esencial de los grupos de la sociedad civil, los gobiernos locales y los prestadores de servicios para brindar a los ciudadanos mejores servicios. En consonancia con la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo de País de USAID para 2020-2025 y su objetivo de "Una Honduras más próspera, democrática y segura en la que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, se sientan inspirados para quedarse e invertir en su futuro", la Actividad también contribuirá a la reducción de la migración irregular y a la reintegración de los migrantes retornados, y a la vez, se adoptan enfoques de Desarrollo Positivo de la Juventud dentro del contexto del GLH.

A inicio de 2023, *Gobernabilidad Local Honduras* completó la formulación de los Planes de Acción Municipal (PAM) en cada uno de los 35 municipios priorizados, con el propósito de mejorar la prestación de servicios públicos locales, fortalecer la capacidad institucional de las municipalidades y promover la participación de la ciudadanía para el desarrollo local con igualdad de género e inclusión social. En cada municipio se llevaron a cabo espacios de análisis y co-creación para identificar las principales necesidades hacia el desarrollo del municipio y priorizar aquellas en las que GLH podría colaborar, según su marco de resultados. Autoridades y funcionarios municipales, actores de la sociedad civil y representantes de los prestadores de servicios de salud y educación a nivel local participaron para su formulación.

B. CONTEXTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Durante el proceso de formulación del PAM del municipio de **Distrito Central**, se realizó un ejercicio participativo para identificar los problemas prioritarios, entre los cuales surgieron: a) Falta de continuidad de la política educativa, b) Corrupción, c) Inmigración como producto de la inseguridad y el desempleo, y d) Falta de empleo, inseguridad y violencia, así como la falta de lugares recreativos y programas alternativos.

En este ejercicio participaron representantes de las redes de mujeres, redes de jóvenes, comités intersectoriales, redes educativas y, por parte del gobierno local, representantes de la Oficina de la Mujer, Oficina de la Niñez y Juventud, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Gerencia de Participación Social.

De manera complementaria al PAM, se identificó que el municipio del Distrito Central carece de una política municipal de la mujer con objetivos y acciones sistemáticas a nivel local dirigidas hacia las necesidades e intereses de las más de 700,000 mujeres que representan el 53% de la población del municipio.

A diferencia de los demás municipios de Honduras, en el Distrito Central se encuentran las sedes de la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUIER)¹ y del programa Ciudad Mujer², no obstante, esto no es una limitante para que la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) cumpla con su propósito de llegar a barrios, colonias y aldeas para realizar acciones diferenciadas que generen oportunidades locales hacia la protección de los derechos, inclusión y empoderamiento de las mujeres en los diferentes ámbitos.

Sumado a lo anterior, en la actualidad SEMUIER está liderando el proceso de construcción del III Plan de Igualdad y Justicia de Género³, concebido como un *“instrumento técnico cuyo objetivo primordial es orientar el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas de igualdad y justicia de género de Honduras tanto para las instituciones de Estado en los poderes ejecutivo, legislativo, judicial y en los gobiernos locales”*; por tanto, es oportuno para la Municipalidad del Distrito Central contar con una Política Municipal de la Mujer que defina los lineamientos estratégicos y acciones con impacto local, alineadas al marco normativo nacional sobre los derechos de las mujeres.

Con base en lo anterior, *Gobernabilidad Local Honduras*, dentro de su marco de resultados, impulsará la implementación del PAM del municipio del **Distrito Central**, así como el fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Mujer, por medio de una asistencia técnica para elaborar la **Política Municipal de la Mujer del Distrito Central** para mejorar los servicios municipales de manera coherente con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

C. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta consultoría es “fortalecer la gestión municipal del municipio del Distrito Central para mejorar la vida de las mujeres que habitan en los diferentes barrios, colonias y aldeas, por medio de la construcción participativa de una política municipal de la mujer”.

D. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta consultoría busca fortalecer las capacidades de la Municipalidad del Distrito Central, en especial de la Oficina Municipal de la Mujer, mediante la construcción de una política municipal de la mujer que cuente con los elementos necesarios para tener un impacto positivo en la vida de las mujeres que habitan en los barrios colonias y aldeas del Distrito Central.

Esta política deberá estar alineada a la normativa nacional vigente y relevante, asegurando su congruencia y complementariedad con los principios, enfoques, lineamientos estratégicos y resultados del III Plan de Igualdad y Justicia de Género. Además, esta política deberá ser construida mediante procesos participativos e inclusivos en los que verdaderamente sean tomados en cuenta los aportes de mujeres de los barrios

¹ SEMUIER es la institución responsable de rectorar las políticas nacionales y sectoriales de promoción de la justicia de género, la igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres en la vida política, cultural, económica, social y en el desarrollo sostenible de Honduras.

² CIUDAD MUJER es un programa del gobierno que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en las áreas de autonomía económica, atención a la violencia, salud sexual y reproductiva, educación comunitaria, y otras afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes

³ SEMUIER, junto a otros actores a nivel nacional, ha venido haciendo consultas para construir una propuesta de política pública que se espera sea aprobada en diciembre de 2023.

colonias y aldeas del Distrito Central. La comunicación y colaboración constante con la Oficina Municipal de la Mujer, SEMUJER y la especialista de género de *Gobernabilidad Local Honduras* será clave.

Las tareas por realizar en el marco de esta consultoría, sin limitarse únicamente a éstas, prevaleciendo los criterios técnicos, son:

TAREA 1. Elaboración del Plan de Trabajo. El plan de trabajo deberá describir la comprensión que se tiene sobre el alcance de la consultoría, la caracterización de los productos a elaborar y la metodología a seguir explicando las diferentes etapas (por ejemplo: preparación, diagnóstico, propuesta, validación). El plan de trabajo deberá hacer mención los diferentes actores a involucrar y de cómo se espera obtener insumos de mujeres de los barrios colonias y aldeas. También deberá incluir un cronograma de actividades que, además de la fecha de entrega de los productos, muestre las diferentes actividades que se llevarán a cabo en cada etapa, dentro del plazo establecido y los requerimientos para su cumplimiento. Este plan de trabajo deberá ser entregado a más tardar el quinto día de haber iniciado la consultoría y concertado con la OMM, SEMUJER y *Gobernabilidad Local Honduras*.

TAREA 2. Análisis sobre la situación actual de la mujer en el Distrito Central. Este análisis se deberá realizar tomando en cuenta la demografía, geografía y enfoque de derechos de las mujeres, especialmente los derechos a la salud, educación, protección social, participación política y toma de decisiones, una vida libre de violencia, autonomía económica y economía del cuidado.

Para este análisis y para la formulación de la política pública la persona consultora deberá organizar un *grupo núcleo* conformado con representantes de la OMM, SEMUJER, sociedad civil, cooperantes, entes gubernamentales que trabajan directamente con el tema mujer, redes de mujeres, asociaciones de mujeres, y cualquier otro grupo de mujeres de los barrios, colonias y aldeas de las diferentes zonas del distrito central, que además incluya a mujeres que representen a las jóvenes, adultas mayores, con discapacidad, indígenas y/o afrohondureñas, madres solteras, LGTBQI+, entre otras. Con este grupo se concertará los procedimientos a seguir para la elaboración participativa del análisis y la validación de los resultados considerando las diferentes intersecciones. Durante las consultas para las personas con discapacidad debe considerarse una infraestructura inclusiva que permita el uso de sus ayudas técnicas y una persona interprete en caso de ser necesario.

El análisis se sustentará de la revisión del marco normativo y de publicaciones nacionales y municipales provenientes de fuentes oficiales y de entidades con reconocida trayectoria que fundamentan su accionar con base en evidencias (agencias de cooperación, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de sociedad civil, entre otras); también se sustentará de la información obtenida por medio de entrevistas, grupos focales y/o otros métodos de recolección de información aplicados a mujeres organizadas y no organizadas de los barrios, colonias y aldeas de las diferentes zonas del distrito central, asegurándose de incluir a mujeres jóvenes y a mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Se estima que para la elaboración de este análisis se necesitan 35 días hábiles de esfuerzo

TAREA 3. Política Municipal de la Mujer del Distrito Central. La Política deberá identificar decisiones y acciones puntuales en favor de la igualdad y justicia de género considerando los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres, que involucran a una diversidad de actores, públicos y privados. En su formulación se deberá evitar quedarse en retórica y acciones aisladas. La Política deberá apuntar hacia acciones afirmativas y soluciones integrales a las necesidades y problemas que tienen las mujeres del Distrito Central, plasmadas en objetivos estratégicos, con un plan de acción que detalla metas, presupuestos y responsables y monitoreo. Por tanto, su construcción debe ser altamente participativa, la persona consultora deberá organizar grupos focales con actores claves que trabajan el tema de género, es decir OMM, SEMUJER, sociedad civil, cooperantes, entes gubernamentales que trabajan directamente con el tema mujer, redes de mujeres, asociaciones de mujeres, y cualquier otro grupo de mujeres de los barrios, colonias y aldeas de las diferentes zonas del distrito central.

El documento de la política pública deberá tener una estructura similar a la siguiente: introducción y antecedentes; marco normativo e institucional; fundamentos, principios y ejes transversales; diagnóstico de la situación actual (identificación del problema, necesidades e intereses); elementos estratégicos (objetivos estratégicos, resultados, indicadores y metas); plan de acción (actividades, metas, presupuestos y responsables); monitoreo y evaluación; bibliografía; y anexos.

La propuesta de política pública deberá ser presentada para validación por el grupo núcleo conformado previamente y luego ajustada para quedar en un documento listo para aprobación de las autoridades competentes. Se estima que, para la elaboración de esta política, incluyendo su validación, se necesitan 17 días hábiles de esfuerzo.

TAREA 4. Informe final de la consultoría. Este informe deberá describir cuáles fueron las principales actividades realizada, así como los desafíos, resultados y entregables para cada tarea. También deberá incluir en los anexos, los instrumentos utilizados para la recolección de información y los listados con la información de contacto de las personas que participaron en las diferentes actividades para el desarrollo de las tareas a lo largo del proceso, una nota o memoria de jornada de validación de documento de parte del grupo núcleo. Para la elaboración de este informe se utilizará el formato proporcionado por *Gobernabilidad Local Honduras*. Se estima que para la elaboración de este informe se necesitan 3 días de esfuerzo.

E. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos entregables en el marco de esta consultoría son:

Productos	Entregables y medios de verificación
Producto 1: Plan de trabajo de la consultoría (Tarea 1)	Entregable 1: Documento “Plan de trabajo de la consultoría para la elaboración de la Política Municipal de la Mujer del Distrito Central”
Producto 2: Análisis sobre la situación actual de la mujer en el Distrito Central (Tarea 2)	Entregable 2: Documento “Análisis sobre la situación actual de la mujer en el Distrito Central” Este documento deberá ser construido y validado por el grupo núcleo. Deberá incluir en los anexos, los instrumentos utilizados, agendas de eventos, listas de participantes, listas de fuentes consultadas, acta de validación del documento firmada por el grupo núcleo y otra información relevante.
Producto 3: Política Municipal de la Mujer del Distrito Central (Tarea 3)	Entregable 3: Documento “Borrador para validación Política Municipal de la Mujer del Distrito Central” Este documento será la versión preliminar para validación. Se deberá incluir la presentación realizada para la validación, así como los medios que evidencien la validación por parte de los actores clave, Alcalde Municipal, y su Equipo técnico.

<p>Producto 4: Política Municipal de la Mujer del Distrito Central (Tarea 3)</p>	<p>Entregable 4: Documento “Política Municipal de la Mujer del Distrito Central”.</p> <p>Este documento será la versión final y deberá contener los ajustes realizados durante el proceso de validación por parte de los actores clave, Alcalde Municipal. y su Equipo técnico.</p>
<p>Producto 5: Informe final de la consultoría (Tarea 4)</p>	<p>Entregable 5: Documento “Informe final de la consultoría para la elaboración de la Política Municipal de la Mujer del Distrito Central”</p>

F. FORMAS DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

Los pagos se realizarán después de que el/la supervisor técnico de consultoría dé su aprobación al entregable especificado en la tabla siguiente:

Entregables	Porcentaje del pago total	Días de esfuerzo
Entregable 1: Documento “Plan de trabajo de la consultoría para la elaboración de la Política Municipal de la Mujer del Distrito Central”	10%	5
Entregable 2: Documento “Análisis sobre la situación actual de la mujer en el Distrito Central”	20%	20
Entregable 3: Documento “Borrador para validación Política Municipal de la Mujer del Distrito Central”	20%	25
Entregable 4: Documento “Política Municipal de la Mujer del Distrito Central”	30%	
Entregable 5: Documento “Informe final de la consultoría para la elaboración de la Política Municipal de la Mujer del Distrito Central”	20%	10
Total	100%	60

Por cada producto aprobado se pagará un monto fijo asignado como porcentaje del valor total del contrato. El monto asignado a cada entregable no se puede cambiar.

Retenciones. De cada pago que se autorice, se realizará la retención del doce y medio por ciento (12.5%) del valor a pagar, conforme a Ley y disposiciones del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). En caso de que el/la Consultor presente la Constancia de Pagos a Cuenta válida para el período, esta retención no se hará efectiva.

G. SEDE DE LA CONSULTORÍA

El trabajo principal de la consultoría debe realizarse en el municipio del Distrito Central.

H. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Para la realización del trabajo se tiene previsto 60 días de esfuerzo. La consultoría se ejecutará entre los meses de enero a junio de 2024.

I. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El trabajo será supervisado por la Especialista en Género y los productos serán aprobados por la Gerente Regional de la Oficina Centro Oriente.

Además del personal de *Gobernabilidad Local Honduras*, se deberá coordinar con autoridades municipales y otros actores clave.

J. APOYO DE PARTE DE GLH PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Gobernabilidad Local Honduras brindará el apoyo siguiente:

- a. Seguimiento y comunicación permanente para agilizar la toma de decisiones.
- b. Orientación sobre procesos administrativos, logísticos y de adquisiciones.

K. DERECHOS DE AUTOR

La propiedad intelectual del material que en el marco de esta consultoría se produzca, sin perjuicio del reconocimiento de autoría, corresponderá a *Gobernabilidad Local Honduras*. Por tanto, la difusión de los resultados y productos generados deberán regirse y respetar las políticas y directrices establecidas por *Gobernabilidad Local Honduras*.

L. REQUISITOS PROFESIONALES Y EXPERIENCIA

El/la consultor deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- Profesional con grado de licenciatura en ciencias sociales o afines con formación de maestría o estudios de género y políticas públicas.
- Experiencia comprobable desarrollando políticas públicas.
- Experiencia comprobable diseñando planes de acción con enfoque en resultados.
- Experiencia comprobable en coordinación con actores comunitarios, entidades municipales e instituciones estatales.
- Fluidez en la comunicación oral y escrita en el idioma español.
- Capacidad para liderar procesos participativos y facilitar actividades de co-creación, con personas de diferentes niveles educativos y diversidades.
- Capacidad de análisis, síntesis y redacción de documentos técnicos y ejecutivos.
- Capacidad para trabajar bajo presión del tiempo y con altos estándares de calidad.
- Disponibilidad para movilizarse en los diferentes barrios, colonias y aldeas del Distrito Central.
- Conocimiento de marcos legales nacionales relacionados a la gestión municipal y de género
- Conocimiento de salvaguardas de trabajo con grupos en situación de vulnerabilidad

M. INSTRUCCIONES PARA APLICAR A ESTA CONSULTORÍA

Las personas interesadas a la consultoría deben entregar a la siguiente dirección de correo electrónico: contratos_glh@dai.com a más tardar el día 04 de diciembre de 2023, 11:59 PM. **Su hoja de vida, identidad, y RTN.**

En el asunto del correo electrónico escribir: “Elaboración de la Política Municipal de la Mujer del D. C.”